

Referencia:	2019/5975C
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	JOSE JAVIER BALLESTER TORRES, ENRIQUE PERIS GARCIA, SILVIA HERRERO MOYA, MARIA DOLORES ABOLAFIO SANCHEZ, OLGA CORINA PASAT
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de diciembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

7. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2019/5975C.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL BAR-CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE MAYORES BAILÉN.

Se da cuenta del expediente relativo a la autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores BAILÉN. (Expte. 2019/5975C)

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de octubre de 2019 por el que se acuerda aprobar las Bases para la autorización demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores BAILÉN.

Vista el acta del comité de valoración de fecha 4 de noviembre de 2019, en el que se informa de las candidaturas presentadas:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/DNI
1.	CORINA PASAT OLGA	Y0333392K
2.	ENRIQUE PERIS GARCÍA	73648437E
3.	*JOSE JAVIER BALLESTER TORRES	22562745K
4.	SILVIA HERRERO MOYA	73770497K
5.	Mª DOLORES ABOLAFIO SÁNCHEZ	52703912X

*Excluido por presentar en la documentación administrativa la oferta económica

Vista el acta de la Mesa de valoración de fecha 21 de noviembre de 2019, en el que se da cuenta del informe del Técnico superior de servicios sociales de fecha 15 de noviembre de 2019 que incluye la valoración de las ofertas presentadas distintas del precio, con el siguiente resultado:

EMPRESA	NIF	Experiencia profesional	Proyecto	Entrevista	Total puntuación criterios distintos del precio
PASAT OLGA, CORINA	Y0333392K	7	4	6	17
PERIS GARCÍA, ENRIQUE	73648437E	18	8	10	36
HERRERO MOYA, SILVIA	73770497K	7	8	10	25
ABOLAFIO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	52703912X	14	4	5	23

En el mismo acto se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica de las ofertas admitidas, con las siguientes ofertas:

EMPRESA	NIF	Proposición económica (euros al mes)
PASAT OLGA, CORINA	Y0333392K	120
PERIS GARCÍA, ENRIQUE	73648437E	200
HERRERO MOYA, SILVIA	73770497K	120
ABOLAFIO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	52703912X	200

Vista el acta de la mesa de valoración de fecha 4 de diciembre de 2019 en el que se da cuenta del informe del Técnico Superior de Servicios Sociales de fecha 29 de noviembre de 2019 que incluye la valoración de las ofertas incluida la proposición económica, dando como resultado la siguiente lista ordenada de candidatos:

	EMPRESA	Puntuación criterios distintos del precio (máximo 51 puntos)	Puntuación proposición económica (máximo 49 puntos)	TOTAL
1º	PERIS GARCIA, ENRIQUE	36,00	49,00	85,00
2º	ABOLAFIO SANCHEZ, MARIA DOLORES	23,00	49,00	72,00
3º	HERRERO MOYA, SILVIA	25,00	22,87	47,87
4º	PASAT OLGA, CORINA	17,00	22,87	39,87

En el mismo acto se propone requerir a **D. Enrique Peris García** con **DNI 73648437E**, como candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento presente la documentación exigida en las bases.

El 13 de diciembre de 2019, **D. Enrique Peris García** con **DNI 73648437E**, presenta:

- Declaración censal de actividad.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe exigido en las bases.
- Certificados de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar la autorización demanial que seguidamente se indica, a la empresa que igualmente se señala:

Objeto: Autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores BAILÉN, conforme a lo indicado en las Bases.

Empresa: Enrique Peris García

CIF: 73648437E

Canon mensual: Doscientos euros (200,00 €) al mes (IVA Excluido).

Duración: Dos años a contar desde la fecha de formalización de la misma. Dicho plazo se podrá prorrogar por anualidades, hasta un máximo de dos, en total CUATRO AÑOS, previa petición del adjudicatario.

Segundo.- Nombrar responsable de dicha autorización a Manuel Monje Martínez.

Tercero.- Notificar a todos los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno